



## **CÁTEDRA ENRESA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

### ***Ayudas Cátedra ENRESA para la formación de investigadores***

#### ***Convocatoria de ayudas post-doctorales para estancias en otras Universidades y Centros de Investigación extranjeros***

Con el objetivo prioritario de fomentar la investigación, la Cátedra ENRESA de la Universidad de Castilla-La Mancha se pretende estimular la colaboración y movilidad de sus doctores con universidades de referencia extranjeras en los ámbitos de la Energía y el Medioambiente.

Con este propósito, el director de la Cátedra ENRESA, José Julián Garde López-Brea hace pública la siguiente convocatoria de ayudas post-doctorales para estancias de hasta 3 meses de duración en Universidades y Centros de Investigación extranjeros de referencia internacional.

#### **1. Objeto de las ayudas**

- 1.1. Las ayudas van destinadas a la realización de estancias de investigación en centros internacionales de prestigio para el desarrollo de proyectos relacionados con la temática de la Cátedra. Concretamente, todas aquellas investigaciones relacionadas con la sostenibilidad, el medio ambiente, y los aspectos sociales y económicos relacionados con estos ámbitos.
- 1.2. Serán objeto de las ayudas las solicitudes que, cumpliendo los requisitos exigidos en el apartado 2 de esta convocatoria, desarrollen investigaciones relacionadas con la energía y/o el medioambiente en centros de excelencia internacional y desde cualquier ámbito de estudio, tanto desde las ciencias experimentales como las sociales y jurídicas, la ingeniería, la arquitectura, las artes y humanidades o las ciencias de la salud. Se primarán las investigaciones centradas en la gestión de residuos radiactivos.

#### **2. Requisitos de los solicitantes**

- 2.1. Profesores funcionarios, contratados doctores, ayudantes doctores y ayudantes de la UCLM.
- 2.2. Estar en posesión del título de doctor en la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2.3. No percibir ayuda o beca de cualquier tipo para el mismo fin.
- 2.4. Quedarán excluidos de la presente convocatoria quienes hubieran sido beneficiarios de una beca ENRESA pre-doctoral de 3 meses de duración en la anterior convocatoria.

#### **3. Plazos de presentación de solicitudes**

- 3.1. Las solicitudes deberán presentarse del 21 de abril al 30 de junio de 2016.
- 3.2. La fecha de inicio y finalización de las estancias deberá estar comprendida entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de Diciembre de 2016, ambos inclusive.

#### 4. Formalización de las solicitudes

4.1. Las solicitudes se presentarán a través de Registro dirigidas al Director de la Cátedra ENRESA. El impreso de solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Carta de invitación del responsable del Departamento o Centro receptor.
- Currículum vitae resumido normalizado del interesado
- Memoria, con una extensión máxima de dos folios, del proyecto que se pretende desarrollar durante el período de la estancia.

4.2. Los impresos de solicitud se encuentran en el Anexo de la presente convocatoria

#### 5. Características y condiciones de las ayudas

5.1. La duración de la estancia será como máximo de 3 meses.

5.2. La estancia se realizará de manera ininterrumpida. En caso de que el beneficiario necesite ausentarse por cualquier motivo, deberá comunicarlo al Director de la Cátedra, con indicación expresa del motivo que justifica el desplazamiento solicitado. El Director de la Cátedra determinará, en su caso, las consecuencias que la ausencia pueda tener sobre la ayuda concedida.

5.3. Las dotaciones de las ayudas serán de hasta 730€ brutos al mes, más una cantidad adicional en concepto de bolsa de viaje.

5.4. La dotación presupuestaria prevista es de 17.000€. Esta cantidad podría verse incrementada en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas de otras partidas.

#### 6. Concesión de las ayudas

6.1. Una comisión presidida por el Director de la Cátedra, José Julián Garde López-Brea y compuesta por un miembro de la comisión de seguimiento de la Cátedra, un investigador y un P.A.S., nombrados por el presidente, decidirá sobre la adjudicación de las ayudas.

6.2. En la evaluación de las solicitudes se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- Adecuación de la propuesta e interés científico del proyecto de investigación a desarrollar (hasta 10 puntos)
- Currículum vitae del solicitante (hasta 15 puntos)

#### 7. Obligaciones de los beneficiarios

7.1. Incorporarse al centro receptor en la fecha autorizada y mantenerse en el mismo hasta la finalización del período becado.

7.2. Presentar en el mes siguiente a la finalización de la estancia la siguiente documentación:

- Una memoria del trabajo realizado.
- Un certificado del centro receptor donde consten expresamente la fechas de inicio y final de la estancia.
- Impreso de liquidación de dietas adjuntando originales de las facturas o títulos de transporte, así como los justificantes del alojamiento.

- 7.3. El beneficiario se compromete a mencionar expresamente en las publicaciones y trabajos que se deriven de su estancia, haber recibido ayuda de la Cátedra UCLM-ENRESA.
- 7.4. El incumplimiento de estas obligaciones repercutirá en la percepción de las dotaciones económicas y en el mantenimiento de la ayuda, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Albacete, a 20 de abril de 2016



El Director de la Cátedra UCLM-Fundación ENRESA

Fdo.- José Julián Garde López-Brea